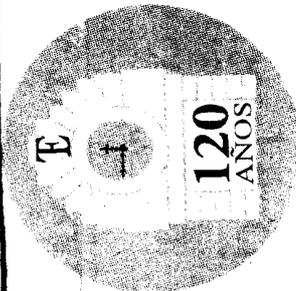


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, jueves 29 de abril del 2004

• Edición No. 43.493

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA WINCOEC S.A., POR LA DE PERSIFLEX S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía WINCOEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002996 el 2 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía WINCOEC S.A., otorgada el PERSIFLEX S.A., ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0002342 de 22 de abril de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alvaro Valverde Martínez, en su calidad de Gerente, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0002342 de 22 de abril de 2004, aprobó el cambio de denominación social de la compañía WINCOEC S.A. por la de PERSIFLEX S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía WINCOEC S.A., por la de PERSIFLEX S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es PERSIFLEX S.A.

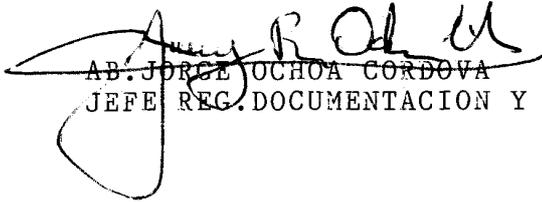
Guayaquil, 22 de abril de 2004

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ab. 27-28-29

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los doce dias del mes de
mayo de dos mil cuatro, siendo las trece
horas y cuarenta y seis minutos; no se ha
recibido notificación judicial ni aviso -
de presentación de oposición de recurso -
alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COM
PANIA WINCCEC S.A. POR LA DE PERSIFLEX S.Á.
Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, mayo 12 de 2004


~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO